Resolución SNFCL N°...92/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 20 de febrero de 2018.

VISTO: El Memorándum U.O.C. Nº 0091/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, por el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Autorización del inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL – Plurianual – Ad Referéndum"; requerido por el Departamento de Servicios Generales, a través del Memorándum DSG Nº 21/2018 de fecha 26 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a)… b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…"

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2018, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" para el pago final de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual - Ad Referéndum"; y la partida correspondiente al siguiente ejercicio fiscal quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2019.

Que, el mantenimiento y reparación del edificio del SINAFOCAL se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con ID N° 341.863.

Que, el Artículo 27 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...92.../2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, el Artículo 56 "Confidencialidad" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, establece que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre… En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Que mediante, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 011/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa que: "… esta Asesoría considera que la Carta de Invitación y las especificaciones de bases y condiciones en el presente llamado, se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL – Plurianual – Ad Referéndum" con ID N° 341.863.-

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...92../2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 1º ***APROBAR,*** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL – Plurianual – Ad Referéndum" con ID N° 341.863.

ART. 2º ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL – Plurianual – Ad Referéndum" con ID N° 341.863.

ART. 3° ***CONFORMAR,*** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL – Plurianual – Ad Referéndum" con ID N° 341.863, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Sr. Jorge Pineda Brítez, C.I. N° 649.340, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa.
- Sr. Iván M. Mendoza Matiauda, C.I. N° 5.035.892, Asistente Administrativo.
- Sra. Luz Marlene Duarte Garay, C.I. Nº 4.677.853, Técnica de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ART. 4° ***DISPONER,*** que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios cuando lo considere necesario.

ART. 5° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL